

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Verbal Sumario Ref. 11001-40-03-036-2022-00586-00.

Comoquiera que la liquidación de costas elaborada por la Secretaría se encuentra ajustada a Derecho, se imparte su APROBACIÓN de conformidad con la previsión del artículo 366 del Código General del Proceso.

De otro lado, en atención a lo manifestado por la parte actora, el Juzgado **RESUELVE:**

ORDENAR la **ENTREGA** del inmueble identificado el folio de matrícula inmobiliaria No.50c-748790, ubicado en la CALLE 98 #9-91, EDIFICIO COMPLEJO BELLAVISTA 100, II ETAPA, TORRE C, APARTAMENTO 401, en la ciudad de Bogotá, a su propietaria –Betty Nazareth Palacio Suárez–.

Para esta diligencia se comisiona con amplias facultades al Alcalde Local de la zona respectiva y/o a los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Bogotá y/o Juzgados Civiles Municipales para el conocimiento exclusivo de Despachos Comisorios¹, al que se librará despacho comisorio con los insertos del caso.

Notifíquese,

MARIA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **11 de mayo de 2023** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

¹ Acuerdo No. CSJBTA23-3 del 25 de enero de 2023 del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá.